



Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)



¿En qué consiste?

Pensión que entrega el Estado a las personas que no tienen derecho a recibir jubilación en ningún régimen previsional y están dentro del 55% de las familias con menos ingresos.

Para solicitar la PBS de Vejez, usted debe:

- No estar recibiendo ningún tipo de pensión.
- Tener 65 años o más (Hombres y mujeres)
- Tener a lo menos 20 años, continuos o discontinuos, de residencia en Chile, contados a partir de los 20 años de edad del solicitante. Además, haber vivido en el país al menos 4 de los últimos 5 años anteriores a la solicitud.
- Contar con su Ficha de Protección Social. Si no la tiene, solicítela en su Municipalidad.
- Pertener a un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población determinado por el Puntaje de Focalización Previsional, lo cual significa que:
 - Deben contar con un puntaje menor o igual a 1.206 puntos.
 - Este puntaje se obtiene de la información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social por la aplicación de la Ficha de Protección Social (FPS), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Superintendencia de Pensiones (SP).

Lugar y horario de Atención

Municipalidad de Palmilla Av. Juan Guillermo Day#80 – Palmilla
Lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs. y viernes de 8:30 a 16:30 hrs.
Teléfonos 2822286, 2822293, 2822301, Celular 09-3426797



Un Palmilla Para Todos

Av. Juan Guillermo Day#80 – Palmilla – Región de O'Higgins

Fono Fax 2822301, 2822293, 2822286 – E-mail socialpalmilla@gmail.com- www.municipalmilla.cl